



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 30/11/20 - 25

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **30 de noviembre de 2020** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**25.- Aprobación de la concesión de subvenciones, relativas a la Convocatoria de Concesión de Ayudas Públicas en régimen de concurrencia competitiva, en materia de integración de las personas con problemas de drogodependencias.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación con el expediente administrativo de la CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva en materia de integración de las personas con problemas de drogodependencias DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2020, visto el Informe Jurídico de fecha 24 de noviembre de 2020, el Informe Complementario de fecha 26 de noviembre de 2020 y el Informe de Fiscalización emitido por la Intervención General Municipal en fecha 25 de noviembre de 2020, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de acuerdo definitiva de subvenciones relativa a la Convocatoria de Concesión de Ayudas Públicas en régimen de concurrencia competitiva, en materia de integración de las personas con problemas de drogodependencias de la Delegación de Área de Familia Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2020, conforme a lo establecido en el informe técnico de fecha 27 de octubre de 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

**ANEXO I: N° Expte; N° Entrada, Fecha, Asociación; CIF; Proyecto; Plazo Ejecución; Presupuesto; Puntuación Otorgada y Propuesta de Subvención.**

**SEGUNDO.-** Conceder las subvenciones a las entidades solicitantes contenidas en el Anexo I, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias.

**TERCERO.-** Rafiticar la disposición del gasto aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el 16/11/2020. Constan en el expediente los documentos contables D, Disposición de gasto de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-12-2020 15:45:40
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	02-12-2020 11:28:31



22/11/2020, aplicación presupuestaria A300.23100.48000 Convocatoria de ayudas integración drogodependencias nº de operación: 220200049703. Importe: 3.900,00 euros. Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Almería (ARA), NIF: G04039525, y nº de operación 220200049704. Importe 4000 euros. Asociación Nuevo Rumbo de Almería NIF: G04033866.

**CUARTO.-** El pago de la subvención se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de las Bases de la presente convocatoria de subvenciones. Respecto a la fase de justificación de la subvenciones (artículo 13 Bases), deberán aportarse facturas originales tanto del tramo correspondiente al importe de la subvención como del resto de los gastos del presupuesto elegible, en ambos casos las facturas se sellarán por el servicio correspondiente, acreditando su imputación al expediente.

**QUINTO.-** De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, el suministro de información relativa a la concesión y pago de las subvenciones debe aportarse antes de que finalice el mes siguiente al de su producción.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

**ANEXO I**

**CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS. PARA EL AÑO 2020**

Nº EXP	Nº DE ENTRADA	FECHA	ASOCIACION	CIF	PROYECTO	PLAZO	PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN OTORGADA	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1	2020047644	18/09/20	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERIA ARA	G04039525	Alcoholismo y Disfuncionalidad Familiar	01/12/2020 a 30/12/2020	3.900,00 €	20 puntos	3.900,00 €
2	2020048386	21/09/20	ASOCIACION NUEVO RUMBO	G04033866 G***3386*	En Rumbo en tu Comunidad	Octubre a Diciembre de 2020	4.000,00 €	20 puntos	4.000,00 €

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	01-12-2020 15:45:40
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	02-12-2020 11:28:31